

Actualización del IASB de septiembre de 2023

Esta *Actualización* del IASB destaca las decisiones preliminares del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Los proyectos afectados por estas decisiones se pueden encontrar en el plan de trabajo. Las decisiones finales del IASB sobre las Normas de Contabilidad IFRS Modificaciones e Interpretaciones IFRIC se votan formalmente según lo establecido en el *Manual de Debido Proceso* de la Fundación IFRS.

El IASB se reunió del 19 al 21 de septiembre de 2023.

Contenido

Resumen del plan de trabajo

- [Actualización del plan de trabajo del IASB \(Documento de Agenda 8\)](#)

Investigación y establecimiento de normas

- [Actividades con tarifas reguladas \(Documento de agenda 9\)](#)
- [Método de participación \(Documento de agenda 13\)](#)
- [Combinaciones de negocios: revelaciones, plusvalía y deterioro \(Documento de agenda 18\)](#)
- [Sesión conjunta: Combinaciones de negocios—Divulgaciones, plusvalía y deterioro \(Documento de agenda 18A\) e Iniciativa de divulgación—Subsidiarias sin responsabilidad pública: Divulgaciones \(Documento de agenda 31\)](#)
- [Combinaciones de negocios bajo control común \(Documento de agenda 23\)](#)
- [Actividades extractivas \(Documento de agenda 19\)](#)
- [Segunda Revisión Integral de la Norma de Contabilidad NIIF para las PYMES \(Documento de Agenda 30\)](#)

Mantenimiento y aplicación consistente

- [Riesgos relacionados con el clima en los estados financieros \(rebautizados como Incertidumbres relacionadas con el clima y otras incertidumbres en los estados financieros\) \(Documento de agenda 14\)](#)
- [Modificaciones a la Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros \(Documento de Agenda 16\)](#)

Resumen del plan de trabajo

Actualización del plan de trabajo del IASB (Documento de Agenda 8)

El IASB se reunió el 21 de septiembre de 2023 para recibir una actualización de su plan de trabajo. No se pidió al IASB que tomara ninguna decisión.

Próximo paso

El IASB espera recibir la próxima actualización de su plan de trabajo en los próximos tres o cuatro meses.

Investigación y establecimiento de normas

Actividades con tarifas reguladas (Documento de agenda 9)

El IASB se reunió el 20 de septiembre de 2023:

- volver a deliberar las propuestas en el Proyecto de Norma Activos y Pasivos Regulatorios (Proyecto de Norma) relacionadas con el crédito y otros riesgos que afectan las estimaciones de flujos de efectivo futuros que surgen de un activo regulatorio o un pasivo regulatorio (Documento de Agenda 9A).
- discutir cómo utilizar las respuestas a una encuesta sobre el concepto de relación directa (no directa) para desarrollar una guía en la futura Norma de Contabilidad (Documento de Agenda 9B). El Documento 9C de la agenda incluye la encuesta y la información general que la acompaña. No se pidió al IASB que tomara ninguna decisión sobre el Documento 9C de la Agenda.

Medición—Crédito y otros riesgos (Documento 9A de la Agenda)

El IASB decidió provisionalmente que la futura Norma de Contabilidad:

- a. Mantener el requerimiento propuesto en el Proyecto de Norma de que una entidad que estime los flujos de efectivo futuros que surgen de un activo regulatorio o un pasivo regulatorio:
 - i. refleja en las estimaciones la incertidumbre sobre el monto o el momento de los flujos de efectivo futuros; y
 - ii. evalúa si la entidad o sus clientes soportan esta incertidumbre en los flujos de efectivo futuros;
- b. especifique que si una entidad asume riesgo crediticio, la entidad:
 - i. estima montos incobrables considerando los flujos de efectivo netos que surgirán de la recuperación de activos regulatorios y el cumplimiento de pasivos regulatorios; y
 - ii. asigna las estimaciones de montos incobrables únicamente a activos regulatorios;
- c. no proporcionan orientación adicional sobre cómo una entidad contabiliza:
 - i. riesgo de crédito si la entidad es compensada por este riesgo; y
 - ii. riesgo de demanda; y

- d. conservar el requerimiento propuesto en el Proyecto de Norma de que las estimaciones de una entidad de los flujos de efectivo futuros que surgen de un pasivo regulatorio no reflejen el riesgo de incumplimiento de la propia entidad.

Los 13 miembros del IASB presentes estuvieron de acuerdo con estas decisiones. Un miembro estuvo ausente.

El concepto de relación directa (no directa): Informe sobre los resultados de la encuesta (Documento de agenda 9B)

El IASB decidió provisionalmente que la futura Norma de Contabilidad:

- a. incluir el concepto de relación directa (no directa) para ayudar a una entidad a identificar diferencias en el momento oportuno que surgen de la compensación regulatoria que la entidad recibe sobre su base de capital regulatorio;
- b. especificar que la capacidad de una entidad para rastrear diferencias entre la base de capital regulatorio y las propiedades, planta y equipo a nivel de activos es un fuerte indicador de que tienen una relación directa;
- c. especificar que, en el caso de acuerdos de concesión de servicios, una entidad determina si la base de capital regulatorio tiene una relación directa (no directa) con el activo intangible que surge del acuerdo de concesión de servicios; y
- d. Incluya ejemplos para ilustrar cómo una entidad determina la relación directa (no directa) utilizando patrones de hechos específicos.

Los 13 miembros del IASB presentes estuvieron de acuerdo con estas decisiones. Un miembro estuvo ausente.

Próximo paso

El IASB continuará deliberando nuevamente sobre las propuestas de proyecto.

Método de participación (Documento de agenda 13)

El IASB se reunió el 21 de septiembre de 2023 para continuar sus discusiones sobre el proyecto.

Hacia un proyecto de norma—Implicaciones de la aplicación de las decisiones provisionales del IASB a las inversiones en subsidiarias en estados financieros separados (Documento de Agenda 13A)

El IASB discutió las implicaciones de aplicar sus decisiones tentativas en el proyecto del Método de la Participación a las inversiones en subsidiarias en estados financieros separados. No se pidió al IASB que tomara ninguna decisión.

Hacia un proyecto de norma—Implicaciones de la aplicación de las decisiones provisionales del IASB a las inversiones en negocios conjuntos (Documento de Agenda 13B)

El IASB discutió las implicaciones de aplicar sus decisiones tentativas en el proyecto del Método de Participación a inversiones en negocios conjuntos. No se pidió al IASB que tomara ninguna decisión.

Hacia un proyecto de norma: Posibles mejoras a los requisitos de divulgación para inversiones en asociadas (Documento de Agenda 13C)

El IASB decidió tentativamente proponer modificaciones a la NIIF 12 *Información a revelar sobre participaciones en otras entidades* .

El IASB decidió tentativamente proponer que un inversor revele la ganancia o pérdida derivada del reconocimiento de su participación en otros cambios en los activos netos de su asociada que cambian su participación en la propiedad, mientras retenga influencia significativa.

Los 14 miembros del IASB estuvieron de acuerdo con esta decisión.

El IASB decidió tentativamente proponer que un inversor que haya celebrado un acuerdo de contraprestación contingente revele:

- a. sobre la obtención de influencia significativa en una asociada:
 - i. el monto reconocido como parte del costo de la inversión.
 - ii. una descripción del acuerdo y la base para determinar el monto del pago.
 - iii. una estimación del rango de resultados (sin descuento) o, si no se puede estimar un rango, ese hecho y las razones por las cuales no se puede estimar un rango. Si el monto máximo del pago es ilimitado, el inversionista deberá revelar ese hecho.
- b. para cada período de reporte posterior hasta que el inversionista cobre o liquide la contraprestación contingente o sea cancelada o expire:
 - i. cualquier cambio en los importes reconocidos, incluyendo cualquier diferencia que surja en la liquidación.
 - ii. cualquier cambio en el rango de resultados (sin descuento) y las razones de esos cambios.
 - iii. las técnicas de valoración y los datos clave del modelo utilizados para medir la contraprestación contingente.

Los 14 miembros del IASB estuvieron de acuerdo con esta decisión.

El IASB decidió tentativamente proponer que un inversor revele sus ganancias o pérdidas en transacciones a sus asociados.

Doce de los 14 miembros del IASB estuvieron de acuerdo con esta decisión.

El IASB decidió tentativamente proponer un objetivo de revelación que requiere que un inversionista revele información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar los cambios en los montos en los estados financieros que surgen de inversiones en asociadas.

Once de los 14 miembros del IASB estuvieron de acuerdo con esta decisión.

El IASB decidió tentativamente proponer que un inversor revele una conciliación entre el valor en libros de apertura y cierre de sus inversiones en asociadas, para cumplir con el nuevo objetivo de divulgación.

Los 14 miembros del IASB estuvieron de acuerdo con esta decisión.

El IASB decidió tentativamente no proponer modificaciones a la NIIF 12 para requerir que un inversor revele las ganancias o pérdidas en transacciones de sus asociadas.

Once de los 14 miembros del IASB estuvieron de acuerdo con esta decisión.

Hacia un borrador para exposición—Alcance del proyecto (Documento de agenda 13D)

El IASB decidió mantener el alcance del proyecto.

Los 14 miembros del IASB estuvieron de acuerdo con esta decisión.

El IASB decidió no preguntar en la invitación a comentar si el IASB debería buscar opiniones en su próxima consulta de agenda sobre cómo agregar a su plan de trabajo un proyecto sobre la evaluación de los derechos que actualmente dan a un inversionista acceso a los rendimientos al aplicar la NIC 28 Inversiones en asociadas y *Empresas conjuntas* .

Doce de los 14 miembros del IASB estuvieron de acuerdo con esta decisión.

Próximo paso

El IASB solicitó al personal que preparara un documento para la toma de decisiones sobre la aplicación de sus decisiones tentativas en el proyecto del Método de Participación a inversiones en subsidiarias en estados financieros separados e inversiones en negocios conjuntos.

Combinaciones de negocios: revelaciones, plusvalía y deterioro (Documento de agenda 18)

El IASB se reunió el 19 de septiembre de 2023 para discutir su proyecto sobre Combinaciones de Negocios: Divulgaciones, Fondo de Comercio y Deterioro. El IASB discutió:

- requisitos de transición para los cambios propuestos a la NIIF 3 *Combinaciones de Negocios* y la NIC 36 *Deterioro del Valor de Activos* ; y
- pasos del debido proceso—incluido el permiso para comenzar el proceso de votación—para el Proyecto de Norma *Combinaciones de Negocios—Divulgaciones, Fondo de Comercio y Deterioro* (Proyecto de Norma).

Transición y adoptantes por primera vez (Documento de agenda 18B)

El IASB decidió tentativamente:

- a. requerir que una entidad aplique las modificaciones propuestas a los requerimientos de revelación en la NIIF 3 a combinaciones de negocios para las cuales la fecha de adquisición es en o después de la fecha efectiva de las modificaciones, permitiéndose la aplicación anticipada;
- b. no proporcionar a quienes adoptan por primera vez una exención específica de la aplicación de las modificaciones propuestas a la NIC 36; y
- c. Requerir que las subsidiarias elegibles apliquen las modificaciones propuestas a las futuras Normas de Contabilidad NIIF *Subsidiarias sin Responsabilidad Pública: Divulgaciones* , sin reexpresar la información comparativa, a partir de la fecha de vigencia de esas modificaciones propuestas, permitiéndose su aplicación anticipada.

Los 14 miembros del IASB estuvieron de acuerdo con estas decisiones.

El IASB también decidió tentativamente:

- a. requerir que una entidad aplique las modificaciones propuestas a la NIC 36 a las pruebas de deterioro en o después de la fecha de vigencia de las modificaciones propuestas, permitiéndose la aplicación anticipada; y
- b. no proporcionar a quienes adoptan por primera vez una exención específica de la aplicación de las modificaciones propuestas a la NIIF 3.

Trece de los 14 miembros del IASB estuvieron de acuerdo con estas decisiones.

Debido proceso y permiso para iniciar el proceso de votación (Documento de Agenda 18C)

El IASB decidió establecer un período de comentarios de 120 días para el Proyecto de Norma.

Los 14 miembros del IASB estuvieron de acuerdo con esta decisión.

Ningún miembro del IASB indicó su intención de disentir de las propuestas del Proyecto de Norma.

Los 14 miembros del IASB confirmaron que estaban satisfechos de que el IASB había cumplido con los requisitos del debido proceso aplicables y había realizado suficientes consultas y análisis para comenzar el proceso de votación del Proyecto de Norma.

Próximo paso

El personal preparará el Proyecto de Norma para la votación.

Sesión conjunta: Combinaciones de negocios—Divulgaciones, plusvalía y deterioro (Documento de agenda 18A) e Iniciativa de divulgación—Subsidiarias sin responsabilidad pública: Divulgaciones (Documento de agenda 31)

El IASB se reunió el 19 de septiembre de 2023:

- considerar si se proponen modificaciones a la nueva Norma en el proyecto Combinaciones de Negocios—Revelaciones, Fondo de Comercio y Deterioro; y

- discutir los detalles del enfoque acordado para mantener las posibles *Subsidiarias con Normas de Contabilidad NIIF sin Responsabilidad Pública: Divulgaciones* (nueva Norma).

Mantenimiento de la nueva Norma en relación con el proyecto Combinaciones de Negocios—Revelaciones, Fondo de Comercio y Deterioro (Documento de Agenda 18A)

El IASB decidió tentativamente proponer modificar la nueva Norma para requerir que una subsidiaria elegible revele:

1. el fundamento estratégico para emprender una combinación de negocios; y
2. si la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso es antes o después de impuestos.

Los 14 miembros del IASB estuvieron de acuerdo con estas decisiones.

El IASB decidió provisionalmente asegurar que la redacción del requerimiento de revelación en la nueva Norma en relación con el párrafo B64(i) de la NIIF 3 se alinee con las propuestas hechas por el IASB en el proyecto sobre Combinaciones de Negocios—Revelaciones, Fondo de Comercio y Deterioro de Valor.

Los 14 miembros del IASB estuvieron de acuerdo con esta decisión.

El IASB decidió tentativamente proponer modificar la nueva Norma para requerir que una subsidiaria elegible revele información sobre la contribución del negocio adquirido.

Diez de los 14 miembros del IASB estuvieron de acuerdo con esta decisión.

Enfoque del mantenimiento (Documento de Agenda 31)

El IASB discutió un resumen de su enfoque para realizar modificaciones a la nueva Norma resultantes de cambios en los requerimientos de divulgación en las Normas de Contabilidad NIIF nuevas o modificadas.

El IASB destacó que se considerarán posibles modificaciones a la nueva Norma que surjan de una Norma de Contabilidad NIIF nueva o modificada:

- a. individualmente con base en los principios para reducir las revelaciones; y
- b. como grupo para garantizar que el efecto de realizar las modificaciones sea proporcionado y preserve el objetivo de mantener la utilidad de los estados financieros de las subsidiarias elegibles con requisitos de divulgación reducidos.

No se pidió al IASB que tomara ninguna decisión.

Combinaciones de negocios bajo control común (Documento de agenda 23)

El IASB se reunió el 19 de septiembre de 2023 para discutir la dirección de su proyecto sobre Combinaciones de Negocios bajo Control Común. El IASB discutió la retroalimentación sobre la dirección del proyecto, incluidas las reuniones públicas con los grupos consultivos

del IASB y las reuniones con otras partes interesadas. El IASB también discutió el análisis del personal técnico de esa retroalimentación y las opiniones iniciales sobre:

- a. si se debe cambiar la dirección del proyecto; y
- b. de ser así, si se deben desarrollar requisitos de solo divulgación o descontinuar el proyecto.

No se pidió al IASB que tomara ninguna decisión.

Próximo paso

El IASB continuará las discusiones sobre la dirección del proyecto.

Actividades extractivas (Documento de agenda 19)

El IASB se reunió el 20 de septiembre de 2023 para discutir la dirección del proyecto.

Análisis de sugerencias de divulgación (Documento de Agenda 19A)

El IASB decidió tentativamente:

- a. no desarrollar requisitos u orientación para revelar información para ayudar a los usuarios de los estados financieros:
 - i. comprender cómo una entidad contabiliza los gastos de exploración y evaluación;
 - ii. comparar entidades con diferentes políticas contables para gastos de exploración y evaluación; y
 - iii. comprender los riesgos e incertidumbres de las actividades de exploración y evaluación de una entidad; y
- b. no seguir otras sugerencias para mejorar los requisitos de divulgación relacionados con los gastos y actividades de exploración y evaluación.

Doce de los 13 miembros del IASB presentes estuvieron de acuerdo con estas decisiones. Un miembro estuvo ausente.

Eliminación del estatus temporal de la NIIF 6 *Exploración y Evaluación de Recursos Minerales* (Documento de Agenda 19B)

El IASB decidió tentativamente:

- a. confirmar que el trabajo realizado en la publicación del Documento de Discusión *sobre Actividades Extractivas* en abril de 2010 y en este proyecto de investigación sobre Actividades Extractivas completa la revisión integral de la contabilidad de las actividades extractivas prevista por el IASB al emitir la NIIF 6 *Exploración y Evaluación de Recursos Minerales* ;
- b. eliminar, como parte de su próximo volumen de *Mejoras anuales a las Normas de Contabilidad NIIF* , la naturaleza temporal de la exención en la NIIF 6 de la aplicación de los párrafos 11 y 12 de la NIC 8 *Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores* ; y

- c. retener los párrafos 13 y 14 de la NIIF 6, que establecen las circunstancias en las que una entidad puede cambiar sus políticas contables para los gastos de exploración y evaluación.

Los 13 miembros del IASB presentes estuvieron de acuerdo con estas decisiones. Un miembro estuvo ausente.

El IASB discutió la propuesta del personal de publicar un resumen del proyecto.

No se pidió al IASB que tomara ninguna decisión.

dirección del proyecto

Como consecuencia de las decisiones tentativas tomadas en el proyecto, el IASB decidió:

- a. detener el proyecto; y
- b. agregar a la cartera de proyectos de mantenimiento un proyecto para eliminar, como parte de su próximo volumen de *Mejoras Anuales a las Normas de Contabilidad NIIF*, la naturaleza temporal de la exención en la NIIF 6 de la aplicación de los párrafos 11 y 12 de la NIC 8.

Los 13 miembros del IASB presentes estuvieron de acuerdo con esta decisión. Un miembro estuvo ausente.

Próximo paso

El IASB publicará un resumen del proyecto.

Segunda Revisión Integral de la Norma de Contabilidad NIIF para las PYMES (Documento de Agenda 30)

El IASB se reunió el 21 de septiembre de 2023 para discutir el plan del proyecto y otros temas en su Segunda Revisión Integral de la Norma de Contabilidad *NIIF para las PYMES*.

Plan del proyecto (Documento de agenda 30A)

El IASB discutió el plan del proyecto para la tercera fase de la segunda revisión integral a la luz de la retroalimentación sobre el Proyecto de Norma *Tercera edición de la Norma de Contabilidad NIIF para las PYMES* (Proyecto de Norma). El IASB decidió tentativamente:

- a. confirmar el alcance del enfoque de revisión y alineación tal como se establece en el Proyecto de Norma. Este enfoque trata la alineación con las Normas de Contabilidad NIIF como punto de partida y aplica los principios de relevancia para las PYMES, simplicidad y representación fiel, incluida la evaluación de costos y beneficios, para determinar si esa alineación debe tener lugar y cómo.
- b. continuar desarrollando modificaciones a la Norma de Contabilidad *NIIF para las PYMES* aplicando el enfoque de alineación con las Normas de Contabilidad NIIF.

Los 14 miembros del IASB estuvieron de acuerdo con estas decisiones.

Características de las PYMES (Documento de Agenda 30B)

El IASB discutió la investigación sobre las características de las PYMES para proporcionar contexto para las nuevas deliberaciones del IASB sobre las propuestas en el Proyecto de Norma.

No se pidió al IASB que tomara ninguna decisión.

Enfoque para proporcionar material educativo sobre el Estándar (Documento de Agenda 30C)

El IASB decidió actualizar los módulos educativos *de la NIIF para las PYMES* que respaldan la segunda edición de la Norma o proporcionar material educativo integral similar sobre la tercera edición. Los 14 miembros del IASB estuvieron de acuerdo con esta decisión.

El IASB también analizó los factores a utilizar como guía al decidir qué orientación incluir en la tercera edición de la Norma de Contabilidad *NIIF para las PYMES* y cuál incluir en el material educativo.

Sección 23 revisada propuesta Ingresos provenientes de contratos con clientes—Trabajo de campo (Documentos de agenda 30D–30E)

El IASB discutió los hallazgos del trabajo de campo realizado con profesionales de la contabilidad sobre la Sección 23 revisada *Ingresos de Contratos con Clientes* propuesta en el Proyecto de Norma.

No se pidió al IASB que tomara ninguna decisión.

Deterioro de valor de activos financieros (Documento de Agenda 30F)

El IASB discutió la retroalimentación sobre las propuestas en el Proyecto de Norma para reconocer y medir el deterioro de los activos financieros y proporcionó instrucciones al personal sobre posibles alternativas para abordar esa retroalimentación.

El IASB decidió provisionalmente que el problema que abordó al introducir el modelo de pérdida crediticia esperada en la NIIF 9 no cumple con su principio de relevancia para las PYMES porque la población de entidades elegibles para aplicar la Norma de Contabilidad NIIF para las PYMES que tienen una exposición significativa al riesgo de *crédito* es Se espera que sea pequeño.

Siete de los 14 miembros del IASB estuvieron de acuerdo con esta decisión. El Presidente utilizó su voto de calidad adicional, logrando una votación de ocho a siete a favor de la decisión.

Los miembros del IASB reconocieron que un pequeño subgrupo de PYME, como los prestamistas no bancarios, podrían tener una exposición significativa al riesgo crediticio. El IASB pidió al personal que investigara alternativas que buscarían reconocer las pérdidas crediticias esperadas para este subgrupo de entidades.

Próximo paso

El IASB continuará deliberando nuevamente las propuestas en el Proyecto de Norma tal como se establece en el plan del proyecto.

Mantenimiento y aplicación consistente

Riesgos relacionados con el clima en los estados financieros (rebautizados como Incertidumbres relacionadas con el clima y otras incertidumbres en los estados financieros) (Documento de agenda 14)

El IASB se reunió el 20 de septiembre de 2023 para discutir su proyecto sobre Riesgos relacionados con el Clima en los Estados Financieros. El IASB discutió:

- si se debe generalizar el objetivo del proyecto para cubrir la presentación de información financiera sobre los efectos de otras incertidumbres además de las relacionadas con el clima en los estados financieros (Documento de Agenda 14A);
- los resultados de la investigación sobre la naturaleza y las causas de las preocupaciones de las partes interesadas acerca de informar los efectos de los riesgos relacionados con el clima en los estados financieros (Documento de Agenda 14B); y
- las acciones potenciales que el IASB podría tomar para responder a estas preocupaciones (Documento de Agenda 14C).

Objetivo del proyecto (Documento de agenda 14A)

El IASB decidió que el objetivo de este proyecto es explorar si, y en caso afirmativo, cómo, las acciones específicas podrían mejorar la presentación de información financiera sobre incertidumbres relacionadas con el clima y otras incertidumbres en los estados financieros.

Nueve de los 13 miembros del IASB presentes estuvieron de acuerdo con esta decisión. Un miembro estuvo ausente.

Debido a esta decisión, el nombre del proyecto ahora se cambia a 'Incertidumbres relacionadas con el clima y otras en los estados financieros'.

Resultados del trabajo sobre la naturaleza y las causas de preocupación (Documento de agenda 14B)

El IASB discutió un resumen de los resultados de la investigación sobre la naturaleza y las causas de las preocupaciones de las partes interesadas acerca de informar los efectos de los riesgos relacionados con el clima en los estados financieros.

No se pidió al IASB que tomara ninguna decisión.

Acciones potenciales (Documento de Agenda 14C)

El IASB discutió acciones potenciales que podría tomar para responder a las preocupaciones de las partes interesadas acerca de informar los efectos de los riesgos relacionados con el clima en los estados financieros. El IASB decidió:

- a. explorar si se deben crear ejemplos para ilustrar cómo aplicar los requisitos de las Normas de Contabilidad NIIF para informar los efectos de las incertidumbres relacionadas con el clima y otras incertidumbres.
Trece de los 13 miembros del IASB presentes estuvieron de acuerdo con esta decisión. Un miembro estuvo ausente.
- b. explorar la clarificación o mejora de los requerimientos de las Normas de Contabilidad NIIF en relación con la divulgación de información sobre estimaciones.
Ocho de los 13 miembros del IASB presentes estuvieron de acuerdo con esta decisión. Un miembro estuvo ausente.
- c. remitir al Comité de Interpretaciones de las NIIF una pregunta sobre las circunstancias en las que una entidad reconoce un pasivo al aplicar la NIC 37 *Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes* a compromisos relacionados con el clima.
Trece de los 13 miembros del IASB presentes estuvieron de acuerdo con esta decisión. Un miembro estuvo ausente.
- d. consultar con el Comité de Interpretaciones de las NIIF sobre cuestiones relacionadas con la aplicación de la NIC 36 *Deterioro del Valor de Activos* para medir el valor en uso cuando un activo está sujeto a flujos de efectivo futuros altamente variables durante un período prolongado.
Nueve de los 13 miembros del IASB presentes estuvieron de acuerdo con esta decisión. Un miembro estuvo ausente.

El IASB decidió no explorar la posibilidad de aclarar o mejorar los requerimientos de las Normas de Contabilidad NIIF en relación con:

- a. conexiones entre elementos de información en los estados financieros y entre los estados financieros y otros informes financieros de propósito general.
Siete de los 13 miembros del IASB presentes estuvieron de acuerdo con esta decisión. Un miembro estuvo ausente.
- b. evaluar si la información es material.
Diez de los 13 miembros del IASB presentes estuvieron de acuerdo con esta decisión. Un miembro estuvo ausente.
- c. el requisito de divulgación general del párrafo 31 de la NIC 1 *Presentación de estados financieros* .
Once de los 13 miembros del IASB presentes estuvieron de acuerdo con esta decisión. Un miembro estuvo ausente.

Sin embargo, el IASB continuará monitoreando la evolución de las incertidumbres relacionadas con el clima y otras incertidumbres para determinar si se deben tomar medidas adicionales.

Próximo paso

El IASB continuará sus discusiones sobre el proyecto.

Modificaciones a la Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros (Documento de Agenda 16)

El IASB se reunió el 21 de septiembre de 2023 para discutir comentarios de las partes interesadas sobre el Proyecto de Norma *Modificaciones a la Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros*, que propone modificaciones a la NIIF 9 *Instrumentos Financieros* y la NIIF 7 *Instrumentos Financieros: Revelaciones*.

No se pidió al IASB que tomara ninguna decisión.

Próximo paso

El IASB discutirá más a fondo las respuestas a la retroalimentación.

Fuente: página web IFRS